

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, 29 DE Enero 2020



EXENTO Nº 629/ VISTOS:
ID DOC: 380458

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016,

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- Acuerdo Nº 501 de fecha 17 de enero de 2020 del Concejo Municipal.
- 5.- Lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria, Oficina Provincia del Ranco, Seremi

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar situación de la patente Rol 4-108

DECRETO

1.- **DECLARESE la SUSPENSIÓN** de la Patente Rol 4-108, de giro Restaurant, ubicado en calle Pedro Lagos Nº 344 a nombre del contribuyente Sr. Eduardo Solís Hevia, Rut Nº 4.747.603-8, de acuerdo al Art 20 inciso 2 de la ley Nº 19.925.

2.-La suspensión de funcionamiento será alzada una vez que la Autoridad Sanitaria proceda al alzamiento, una vez que el contribuyente cumpla con las condiciones sanitarias respectivas.

3.- **SE ESTABLECE** que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925, Ley General de Urbanismo y construcción, Sanitarias y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

